RESOLUCIÓN N° 765 /2019

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO Y EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 020/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL CASTILLO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 347.793, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 20 de diciembre de 2019.-

VISTA: La Resolución de Adjudicación N° 465 de fecha 16 de julio de 2018 y, el Contrato N° 020/2018, suscripto con la firma EL CASTILLO S.A., con RUC N° 80015104-6., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales" Contrato Abierto Plurianual - ID N° 347.793; Exp. MEI N° 210-840-2019, que adosa el Memorándum D.A. N° 186/2019 - Providencia DGAF de la Dirección General de Administración y Finanzas, Dictamen DAJ N° 287/2019 de la Dirección de Asesoría Jurídica, Memorándum DC N° 350/2019, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Contrataciones, por Memorándum DC N° 350/19, remitió a consideración de la máxima autoridad, la solicitud de ampliación de monto y plazo de vigencia del Contrato N° 020/2018, suscripto con la firma EL CASTILLO S.A. en fecha 25 de julio 2018, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales" Contrato Abierto Plurianual - ID N° 347.793, fundado en los siguientes términos:

Que, conforme Res. IPTA N° 465 del 16/07/18, se ha adjudicado la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales" Contrato Abierto Plurianual - ID N° 347.793, a la firma **EL CASTILLO S.A**, (RUC N° 80015104-6).

Que, en fecha 25/07/19, fue formalizado el Contrato N° 020/2018, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma **EL CASTILLO S.A**, en el marco del referido proceso licitatorio, la vigencia del mismo fue establecida hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, la Dirección Administrativa-Exp. MEI N° 210-840-2019, adosa el Memorándum DA. N° 186 del 13/12/19, solicita a la DGAF, la Adenda por Ampliación de Monto y Plazo de Vigencia del Contrato N° 020/2018, manifestando cuanto sigue: "*...Tengo el agrado de dirigirme a la Señora Directora, a fin de solicitar el inicio de los trámites administrativos dentro del marco de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, para la suscripción de Adenda por ampliación del monto y plazo de vigencia del Contrato N° 020/2018, suscrito dentro del marco del llamado a Licitación Por Concurso De Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales" Contrato Abierto Plurianual ID N° 347.793, con Código de...*"

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 765 /2019

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO Y EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 020/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL CASTILLO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 347.793, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

*../Contratación N° **CO-23022-18-158958**, esto en atención a la necesidad de continuar usufructuando los servicios ofrecidos dentro de la naturaleza del Contrato mencionado y como medida de prevención ante solicitudes realizadas por los diversos Campos Experimentales, se hace la presentes petición de suscripción de Adenda, conforme a lo permitido por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..".*

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, remite a la Dirección de Contrataciones la solicitud de Adenda por Ampliación de Monto y Vigencia del Contrato N° 020/2018, solicitado por la Dirección Administrativa a fin de realizar los procedimientos pertinentes para la Adenda.

Que, la Dirección Administrativa remite la Nota N°1097/2019 de fecha 12/12/2019, a la firma **EL CASTILLO S.A,** en la cual se les comunica la intención de realizar un procedimiento de suscripción de Adenda por Ampliación de Monto y Plazo de Vigencia de Contrato, a fin de poder disponer de más saldo en el contrato de referencia y así poder cubrir casos necesarios en los diversos Centros de Investigación y Campos Experimentales. La presente adenda será por ampliación de monto del LOTE N° 1- ALIMENTO PARA ANIMALES- BALANCEADO, por un monto de Gs. 60.000.000.- equivalente al 10% sobre el monto total de dicho lote, que asciende la suma de Gs. 600.000.000;y la extensión de vigencia hasta el 30/06/2020, realizada en virtud a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, la firma ha manifestado, vía email su conformidad a la ampliación de monto de dicho contrato, por adenda.

Que, por Memorándum DC N° 350/2019 de la Dirección de Contrataciones de fecha 16 de diciembre de 2019, solicita por intermedio de la Dirección General de Administración, Dictamen Jurídico de la Dirección de Asesoría Jurídica del IPTA, con referencia a la Ampliación de Monto y Plazo de Vigencia del Contrato 020/2018, suscripto con la firma **EL CASTILLO S.A**, en el marco de la Licitación Por Concurso De Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales" Contrato Abierto Plurianual - ID N° 347.793, Contrato Abierto - Plurianual.

Ing. Agr. César Esgrinola
Director Secretaría General

Ing. Agr. César Esgrinola
Director Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 765 /2019

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO Y EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 020/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL CASTILLO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 347.793, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Que, en fecha 20/12/2019, a través de la Providencia DAJ N° 473/2019, la Dirección Jurídica eleva el Dictamen D.A.J. N° 287/2019, en la cual expresa lo siguiente: "*...Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 2051/03, en su Art. N° 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, esta Direccion de Asesoría Jurídica no encuentra objeción de carácter legal sobre la solicitud de Adenda por ampliación de monto y Plazo de Vigencia del Contrato N° 020/2018, a ser suscrito con la firma* ***EL CASTILLO S.A.****, derivado de la Licitación Por Concurso De Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales" Contrato Abierto Plurianual - ID N° 347.793, Contrato Abierto - Plurianual, por lo cual se sugiere la prosecución de los trámites pertinentes...*".

Que, el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" *CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece que: "Las Unidades Operativas de Contratación, podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Que, en base a los fundamentos indicados, esta Dirección solicita a la máxima autoridad de la institución, emita el correspondiente acto administrativo a través del cual resuelva ampliar el Monto del Contrato N° 020/2018, suscripto con la firma ***EL CASTILLO S.A.***, por valor de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones), IVA incluido para el Lote N° 1 Alimento para Animales – Balanceado y la extensión del Plazo de Vigencia, hasta el 30/06/2020, manteniéndose invariable las demás condiciones del contrato principal, salvo mejor parece

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 20/12/19, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución pertinente.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 765/2019

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO Y EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 020/2018 SUSCRIPTO CON LA FIRMA EL CASTILLO S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y SALES MINERALES" CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 347.793, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AMPLIAR**, el monto del Contrato N° 020/2018, suscripto con la firma **EL CASTILLO S.A.**, en fecha 25 de julio 2018, por valor de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido, para el Lote N° 1 Alimento para Animales – Balanceado; y la extensión del plazo de vigencia, hasta el 30 de junio del 2020, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Adquisición de Productos Alimenticios y Sales Minerales" Contrato Abierto Plurianual - ID N° 347.793, manteniendo invariable las demás condiciones del contrato principal.

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR***, a quienes corresponda y cumplida archivar.

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General